



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 6/2021



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
05/07/2021 10:37:45



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 6/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2021, siendo las 10:35 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 2/2021 que tramita por Actuación Interna N° 30-00068649 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 19/2021 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 26).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento diecinueve mil ciento sesenta y uno con 78/100 (U\$S 119.161,78.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP Nros. 1070/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 7) y 1540 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la contratación de marras e indicando el importe de afectación preventiva correspondiente a la suma de pesos once millones ochocientos veintiséis mil ochocientos seis con 66/100 (\$11.826.806,66), conforme se detalla en el Documento PrFI N° 552/2021 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 16 de junio de 2021 (Documento Electrónico Ombú N° 28), recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)**.

**Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Nota UAA N° 8/2021 (Documento Electrónico Ombú N° 33), dicha área técnica informó, respecto de la solución ofertada por la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)**, que la “(...) *La oferta técnica de la empresa **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II a la Disposición OAF N° 19/2021. Asimismo, se puntualiza que la compañía presentó certificación vigente que la acredita como distribuidor autorizado del fabricante*”.

Con posterioridad, mediante Proveído CEO N° 6/2021 se resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)** para que regularice su situación ante la A.F.I.P. toda vez que de las consultas de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprendía que la empresa referida contaba con deuda. Ello, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

En virtud de la intimación cursada, la empresa citada indicó, dentro del plazo otorgado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, que se encontraba “*en condiciones de confirmarte que no tenemos deuda alguna que conste en AFIP*”.

Así, se procedió a emitir un nuevo comprobante de deuda ante la A.F.I.P. donde consta que la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)** no posee deuda ante dicho organismo.

En virtud de lo expuesto, se procede a evaluar la oferta presentada.

**a) Examen de aspectos formales:**

**IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante.  
Cláusula 7. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Nota a fin de acreditar ser partners oficiales (canales de venta autorizados) del fabricante para la República Argentina. Cláusula 9 PBCP – CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Renovación de dos (2) licencias UFED 4PC, vigencia desde el 13/12/2021 al 30/04/2023”**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado</b>
1	<b>IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)</b>	U\$S 25.009,26.-

**Renglón N° 2: “Renovación de cinco (5) licencias UFED 4PC, vigencia desde el 02/11/2021 al 30/04/2023”**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado</b>
1	<b>IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)</b>	U\$S 66.200,95.-

**Renglón N° 3: “Renovación de dos (2) licencias KIOSK INFIELD, vigencia desde el 12/11/2021 al 30/04/2023”**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado</b>
1	<b>IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)</b>	U\$S 26.200,00.-

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70779324-0)** los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2/2021 cuyo objeto es la renovación de siete (7) licencias UFED 4PC y dos (2) licencias KIOSK INFIELD para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil cuatrocientos diez con 21/100 (U\$S 117.410,21), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

**d) Observaciones.**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 37/2020 y prorrogada por Resoluciones FG N° 45/2020 y N° 49/2020, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se informa que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por el oferente, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en el monto total de la oferta presentada.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 6/2021**